

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, agosto 24 de 2023

CLASE DE PROCESO	VERBAL - PERTENENCIA
RADICACIÓN	253863103001-2017-00227-00
DEMANDANTE	JOSÉ WILCHES TORRES
DEMANDADO	CARLOS HERNÁN ANGULO RAMÍREZ

En atención a la constancia de ingreso al Despacho, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS efectuada por la secretaría, en los montos indicados tanto para el demandante como para el demandado, como quiera que no fue objetada en su debida oportunidad y la misma se ajusta a derecho, de conformidad con el numeral 5 del artículo 366 del C. G. P.,

SEGUNDO: En firme y ejecutoriado el presente proveído, permanezca el expediente en Secretaría por treinta días, y vencido dicho término sin presentarse solicitud alguna, procédase al archivo de las diligencias físicas y digitales.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf5c125febba4ca054de5919ae2e0f42aa49604880e489e1154929e4911af34**

Documento generado en 24/08/2023 07:25:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>